



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-15814881-GDEBA-DPTGADMSALGP - RECONOCER Daniel Alejandro ASENS

VISTO el EX-2019-15814881-GDEBA-DPTGADMSALGP, por el cual Daniel Alejandro ASENS, solicitó se reconozca su desempeño como Jefe del Departamento Análisis Fisicoquímicos y Determinaciones Especiales de la Dirección de Laboratorio Central dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 4 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2018-68-GDEBA-DPIBDTPMSALGP, se le encomendó la firma y atención de despacho del Departamento de referencia a partir del 16 de agosto de 2018;

Que se encuentra debidamente certificado el desempeño de las funciones que se mencionan en el exordio de la presente, durante el periodo que se señala en el mismo;

Que el presente reconocimiento se efectúa conforme lo establecido por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que consecuentemente, es procedente reconocerle y disponer el pago de las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la norma legal citada en el párrafo anterior, conjuntamente con la bonificación especial que establece el Decreto N° 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural) de la precitada ley;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno a orden 27, la Fiscalía de Estado a orden 33, y en casos similares, la entonces Dirección Provincial de Personal a orden 20 y la Contaduría General de la Provincia a orden 21;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a los efectos previsionales, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, de acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, el desempeño de las funciones interinas que se detallan en la dependencia que se menciona, durante el período que se cita por parte del agente que se menciona a continuación, y las diferencias salariales que correspondan entre el cargo efectivamente desempeñado y el cargo en que revista:

Ex Subsecretaria de Planificación y Contralor Sanitario- Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" - Dirección de Laboratorio Central

Desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 4 de junio de 2019

Jefe del Departamento Análisis Físicoquímicos y Determinaciones Especiales

Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

Daniel Alejandro ASENS (D.N.I N° 23.718.861 –Clase 1974) - Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Especialista en Control Biológico) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 4 de junio de 2019, las bonificaciones que establecen el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, conjuntamente con la bonificación especial de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural) de la citada Ley, al agente que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Disponer el pago de los haberes adeudados a Daniel Alejandro ASENS (D.N.I N° 23.718.861 –Clase 1974), por el periodo señalado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 96 - Programa: 0007 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.